



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº801-025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

# Resolución Directoral

Huacho, 18 de diciembre del 2025

## VISTOS:

El Memorando N°1441-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE de fecha 25 de noviembre del 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico; El Informe N°1131-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A.PTO. de fecha 24 de noviembre del 2025 emitido por la Jefa del Área de Presupuesto, el Informe N°189-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-A.Organizacion de fecha 20 de noviembre del 2025 emitido por la Jefa de del Área de Organización de Planeamiento Estratégico; el Oficio N°0137-2025-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-RIS-EMED de fecha 14 de noviembre de 2025, el Informe Legal N°542-2025- GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE de fecha 10 diciembre 2025 y el Memorando N°1283-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 18 de diciembre del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutivo, aprobando el **"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2025 Y AÑO NUEVO 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO"**

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29344: Ley del Marco de Aseguramiento Universal en Salud, tiene como finalidad garantizar el derecho a todas las personas a la seguridad social en salud, también permitir el acceso a todo residente en el territorio nacional a las prestaciones esenciales de cobertura de Salud, sobre la Base del Plan Esencial del Aseguramiento de Salud.

Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Marco de SENDAI para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Marco de Acción de HYOGO 2025-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres-EIRD

Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.

Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Decreto Supremo N°086-2003-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Decreto Supremo N°027-2007-PCM, aprueba el Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.

Decreto Supremo N°115-2022-PCM aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -PLANAGERD 2022-2030.

Con Decreto Supremo N°098-2007-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.

Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA. Procedimiento de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud Emergencias y Desastres, Directiva N°035-2004-ogd/MINSA-V-01.

Resolución Ministerial N°907-2016/MINSA, que aprobó el documento Técnico Definiciones Operacionales Y Criterios de Programación de los Programas Presupuestales.

Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.

Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, aprueba el Nuevo " Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU.

Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.

Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, Aprueban la Directiva N°001-2012-PC; SINAGERD " Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Riesgos de Desastres en los tres Niveles de Gobierno" .

Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N°250-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector".

Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia.

Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de Gestión Reactiva".

Resolución Ministerial 974-2004/MINSA, que aprueba la Directiva 043-2004- OGDN/MINSA-V-01 Procedimientos para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencia y desastres.

Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que resuelve aprobar la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019 "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N°771-2004 "Establecimiento de las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud", establece que los órganos estructurales y entidades de salud implementaran las estrategias nacionales.

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades administrativa conferidas mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°219-2025-GRL/GGR, de fecha 03 de junio 2025.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2025 Y AÑO NUEVO 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO". - Unidad Ejecutora 1286, que cuyo anexo forma parte de la presente Resolución y consta de cuarenta y tres (43) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Coordinadora del Programa Presupuestal N°068-Reducción de la Vulnerabilidad de Estrategia por Emergencias y Desastres de la implementación, Supervisión, seguimiento, evaluación y aseguramiento del cumplimiento de la presente Plan de Actividades Archivísticas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Difundir la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia de la Pagina Web de la Entidad.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA  
HOSPITAL REGIONAL HUACHO

M.I. SANTIAGO GERARDO RUIZ LAOS  
CMP 050730  
DIRECTOR EJECUTIVO